FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] **TOTAL** [ ]
No. 01
Tolemaida (Nilo- Cundinamarca), Marzo de 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo MONICA ESTEFANIA HERNANDEZ GARCIA Identificación 1.070.618.221 Nacionalidad COLOMBIANA G Dirección – ciudad de residencia Calle 9ª No. 5-83 B/Alto del Barbula Teléfono de contacto 3206460725 E-mail de contacto monicahernandez_1995@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. SANDOVAL MONTAÑO BRIAN Cargo: OFICIAL UNINVES EMSUB Resolución de nombramiento (No.031 del 04 de Febrero del 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° del Contrato: 030, Fecha de Suscripción 16 de Febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-44-101177612 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 16 /02/ 2023 Aprobado por: TC. POLANCO VALENCIA ANDRES, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP No.6223 - CRP No. 15623 Fecha expedición: 07 de Febrero de 2023- 22 de Febrero de 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: FONDO INTERNO Recurso: 16 Valor: $ 35.200.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION, CON DESTINO A LA VICERRECTORÍA ACADEMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE**

icontec ISO 9001 SC6310-6 IQNet
Powered by CamScanner

	SUBOFICIALES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Asesoría metodológica en proyectos de ingeniería en semilleros de investigación 2. Apoyo en formulación de propuestas proyectos de ingeniería para presentación en convocatorias internas y externas 3. Generar producción de resultados para proyectos de ingeniería en investigación, desarrollo e innovación 4. Asesorar a los equipos de trabajo integrados por profesionales externos e internos, de distintas áreas de competencia para proyectos de ingeniería e investigación **OBLIGACIONES GENERALES** 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4.El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, pruebas psicométricas y de confiabilidad establecidas en la ley 1621 de 2013 antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 8. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, sí mismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del contratista, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato. 9. Encontrarse registrado en el SECOP II. 10. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional,

Powered by CamScanner

agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

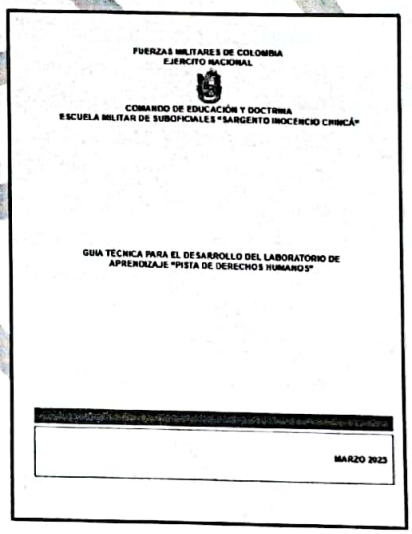
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

EMSUB

Powered by CamScanner

10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO DE 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Asesoría metodológica en proyectos de ingeniería en semilleros de investigación Anexo: verificación documentación para proyecto de laboratorios de aprendizaje

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Fotografía	N/A	Se realiza verificación de normativa para fichas técnicas de laboratorios de aprendizaje – Puesto de control, Yatai, pista de derechos humanos, polígono virtual, entre otros



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"

GUIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL LABORATORIO DE APRENDIZAJE "PISTA DE DERECHOS HUMANOS"

MARZO 2023

Obligación No. 2: Apoyo en formulación de propuestas proyectos de ingeniería para presentación en convocatorias internas y externas

Anexo: Balance técnico del proyecto en ejecución Estudio de caso para evaluar aspectos de legalidad y seguridad, del diligenciamiento y almacenamiento de la documentación del comandante de escuadra en el área de operaciones a través de una herramienta tecnológica tipo apk.

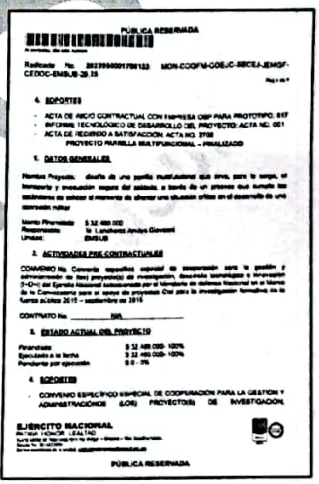
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	20239500017858 73	Seguimiento técnico proyecto en desarrollo

Powered by CamScanner



Anexo: Realizar seguimiento mensual presupuestal al proyecto Estudio de caso para evaluar aspectos de legalidad y seguridad, del diligenciamiento y almacenamiento de la documentación del comandante de escuadra en el área de operaciones a través de una herramienta tecnológica tipo apk.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio		Informe de seguimiento de Recursos



Obligación No. 3: Generar producción de resultados para proyectos de ingeniería en investigación, desarrollo e innovación

Anexo: Publicación articulo "El arte como proceso emergente e la enseñanza de la investigación formativa" en revista 2021 de Investigación, Ciencia y Tecnología de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá"

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	N/A	Publicación artículo en revista de investigación, ciencia y

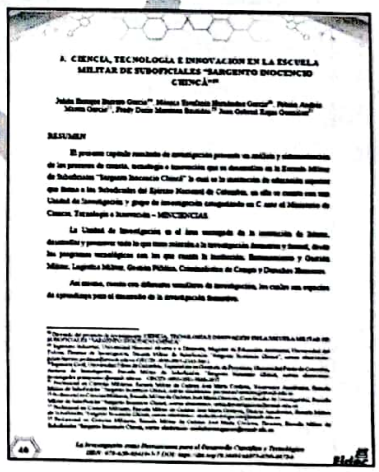
EMSUB
Powered by CamScanner

			Tecnología de la EMSUB - 2021



Anexo: Publicación capítulo de libro "Ciencia, Tecnología e Investigación" en editorial Eidec

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	N/A	Publicación capítulo de libro libro "Ciencia, Tecnología e Investigación" en editorial Eidec



Anexo: Participación como asistente en III Congreso Internacional Interculturalidad, Decolonialidad, Infancias y Educación

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	N/A	Participación como asistente en III Congreso Internacional Interculturalidad, Decolonialidad, Infancias y Educación

EMSUB
Powered by CamScanner



Anexo: Presentación ponencia en II SIMPOSIO NACIONAL DE CIENCIA DE LA EDUCACIÓN de la Universidad Pedagógica, Tecnológica de Colombia.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	N/A	Participación como Ponente en II SIMPOSIO NACIONAL DE CIENCIA DE LA EDUCACIÓN de la UPTC "La Pista de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Operacional y Procedimientos Jurídicos como escenario de reconciliación; una revisión documental y de experiencia"



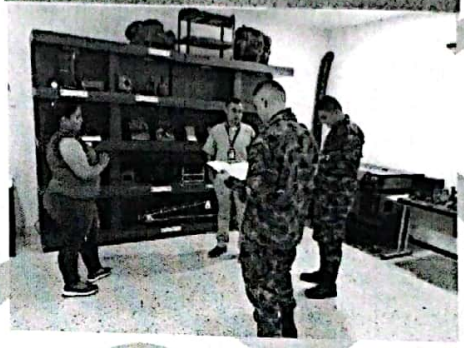
Obligación No. 4: Asesorar a los equipos de trabajo integrados por profesionales externos e internos, de distintas áreas de competencia para proyectos de ingeniería e investigación

Anexo: Se realiza asesora a Brigada de Aviación No. 32 para generar producción de nuevo conocimiento, resultado de investigación generada.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Fotografía	N/A	Se realiza asesora a Brigada de Aviación No. 32 para generar producción de nuevo conocimiento (capítulo de libro), resultado de investigación generada.

EMSUB

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $35.200.000.00
Valor autorizado a pagar en el presente mes $3.200.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES DE FEBRERO
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Famisanar</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

	reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) correspondiente al mes de FEBRERO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Tolemaida – Nilo (Cundinamarca), **MARZO de 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. BRIAN SANDOVAL MONTAÑO
OFICIAL UNINVES EMSUB

EMSUB

Powered by CamScanner